

PEDIDO DE SERVICIO N°

000278

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE EJECUCIÓN, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : BERNAL AYALA JUAN H
Fecha : 26/06/2025
Actividad Operativa : C0002 GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 6M3 DE LA OBRA *CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR.TARMA TRAMO PJE. TWINZA-PJE.LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO* CUI:2568491

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
4-13	0016	15	033	0066	0138	2568491	4000070

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030021	ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE SEGUN TDR CAMION VOLQUETE DE 6M3	2.6.2 3.2 6	8,760.00	SERVICIO



Firma del Solicitante



Firma Autorizada



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO **ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 6M3**
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR.
TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL
DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".

1. INTRODUCCION:

La municipalidad Distrital de Huayllay está ejecutando el proyecto denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" convenio N° 40-003-PIR-02, en la Modalidad de Administración directa para los cuales requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la realización del SERVICIO ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 6M3 que permite ejecutar la obra según las partidas del expediente técnico, aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°117-2024-MDH/A

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

➤ Objetivo General:

Contratar a un proveedor persona natural o jurídica, que brinde el SERVICIO ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 6M3 para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" convenio N° 40-003-PIR-02.

➤ Objetivos Específicos:


El objetivo principal es trasladar eficientemente materiales como tierra, grava, arena, rocas o residuos de demolición desde el lugar de origen hasta el sitio de la obra o destino final.

3. ANTECEDENTES

Con RESOLUCION DE ALCALDIA N°117-2024-MDH/A de fecha 25 de abril del 2024, se resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI: 2568491, por el monto total de inversión ascendente a S/ 590,200.09 (Quinientos Noventa Mil Doscientos con 09/100 Soles)

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Directiva N°017-2023-CG/GMPL - Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Decreto legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- Resolución Directoral N° 000043-2025-MTPE/3/24.1 que aprueba la guía técnica


Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta - Pinquaray Km 5.5,
Umari - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 DESCRIPCIÓN.

El servicio a contratar de alquiler de un camión volquete de 6m³ para la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MESES
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 6M3			
1	CAMION VOLQUETE DE 6M3	Hm	146.00

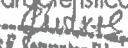
5.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA PESADA:

- ✓ Clase: Camión Volquete
- ✓ Año de Fabricación: No Menor del año 2010
- ✓ Capacidad: 6m³
- ✓ SOAT Vigente
- ✓ Con implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, conos de seguridad, extintor con fecha vigente, botequín, alarma de retroceso entre otros.
- ✓ Contar con las herramientas indispensables de la maquinaria pesada.
- ✓ Estado de los neumáticos operativos al 100%.

b) CONDICIONES DEL SERVICIO:

- ✓ La prestación del servicio será disponer de un equipo según las características establecidas en el capítulo 5.2
- ✓ El proveedor dispondrá de un operador calificado para la prestación del servicio, quien será el responsable de la operación, mantenimiento y preservación de la maquina pesada.
- ✓ El precio del servicio debe incluir impuestos de ley, movilización, desmovilización y gastos del operador (remuneración, traslado, alojamiento, alimentación, seguros de acuerdo a ley.
- ✓ La movilización y desmovilización de la unidad desde el sitio de origen a la obra
- ✓ El proveedor deberá asumir el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros debiendo mantener la unidad en óptimas condiciones operativas.
- ✓ La unidad deberá de contar con la cobertura de la póliza de accidentes y seguro contra todo riesgo (SCTR) vigente durante todo el periodo de prestación del servicio.
- ✓ El uso de la unidad será exclusivo y permanente para la obra durante la ejecución del servicio.
- ✓ De presentarse fallas o desperfectos en la unidad, el proveedor del servicio deberá de solucionar este hecho en un plazo máximo de 72 horas, debiendo prevenir esas 72 horas plazo con otra unidad de iguales características a fin


Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5,
Umarí - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325585

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otros de igual características, sin generar costos adicionales a la entidad.

- ✓ La unidad deberá contar con todos los documentos necesarios en regla.

6. PERFIL Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR Y SU PERSONAL:

Persona natural o jurídica, con capacidad de contratar con el estado, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicios.

a) - DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (de ser el caso)
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.

b) DEL PERSONAL:

- El proveedor deberá disponer de un operador para la operación de la maquinaria pesada, exclusivo y a tiempo completo.
- El operador deberá tener una experiencia mínima de 01 año como operador de volquetes.
- Licencia de conducir categoría A-IIIb

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

8.2.1. LUGAR:

La prestación del servicio se desarrollará en la zona correspondiente a la obra, en la jurisdicción del Distrito de Huayllay, Provincia Huayllay y Departamento de Pasco.

8.2.2. PLAZO

El plazo de la prestación del servicio, será de tres (03) meses a partir del día siguiente del cumplimiento de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de Servicio y/o trabajo

8. VALOR REFERENCIAL:

El pago del monto referencial asciende a la suma de **S/ 8,760.00 (Ocho mil setecientos sesenta con 00/100 soles)**, que incluye todos los tributos, Seguros, Transportes, inspecciones, Pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U. S/	PARCIAL S/
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 6M3					
1	CAMION VOLQUETE DE 6M3	Hm	146.00	60.00	8,760.00
TOTAL					S/ 8,760.00

Neces E. Servantes
Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325585

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5, Umari - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del servicio del proveedor se realizará de la siguiente manera:

La municipalidad previa conformidad del área usuaria realiza único pago al 100% al finalizar el servicio con la conformidad del Residente de obra.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de pago por parte del Proveedor (presentado por mesa de partes)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Cuenta interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago
- Informe del funcionario responsable Oficina de Obras por Administración Directa (OAD)

10. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- a) F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en caso de bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras.
- b) F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en caso de bienes y servicios en general y consultorías.

La penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, aplicándose lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, según corresponda.

Si el proveedor no cumpliera a cabalidad y oportunamente con la subsanación de observaciones, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

11. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por el Residente de Obra (RO), con la aprobación del Inspector y/o supervisor y verificada por el responsable de la Oficina de Obras por Administración Directa (OAD)

Quiéte
 Neces E. Servantes Eduardo
 INGENIERO CIVIL
 N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta - Pinquira Km 5.5,
 Umasi - Pachitaa.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El/La proveedor/a o contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

13. ANTICORRUPCION:

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancias a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/La proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2025-EF.

Además, el/La proveedor/a o contratista se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Municipalidad Distrital de Huayllay, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.



El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

Sobre la inobservancia de los párrafos anteriores, ésta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (art. 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

15. DOMICILIO LEGAL Y NOTIFICACIONES:

El proveedor comunicará su dirección para efectos de notificaciones en su oferta y un correo electrónico habilitado las 24 horas, toda comunicación y/o notificaciones tendrán validez si se remite a la dirección indicada o al correo electrónico establecida por la Entidad y el Proveedor.



Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5,
Umari - Pachitea.